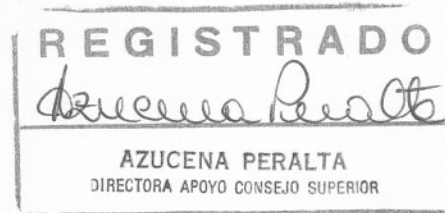




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 571/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Carlos Baltasar SILVA de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Arquitectura de Computadoras, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 571/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

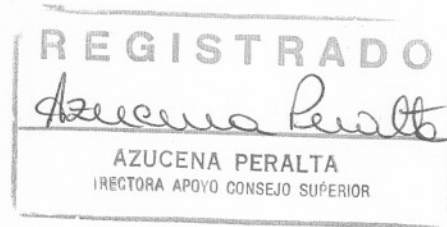
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 571/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Arquitectura de Computadoras, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría



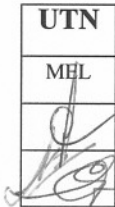
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Analítica, al alumno Carlos Baltasar SILVA, Legajo N° 08-24053-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1741/2002




Ing. DIRECTOR CARLOS E. POGGIO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento